



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTIGOLA

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ontígola, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 4/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Partida de gastos cuyo crédito se disminuye

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Prog r.	Económica				
450	622	Obras o proyectos a determinar	30.507,73	8.251,06	22.256,67

Partida de gastos cuyo crédito se incrementa

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	619	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	9.038,70	8.251,06	17.289,76

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ontígola, a 16 de febrero de 2023.-La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

Nº. I.-1460